

PRESENTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PARA LA *REVISTA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA*

La *Revista Internacional de la Cruz Roja* invita a sus lectores a enviarle artículos relativos a los diversos temas de interés humanitario del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Se tomarán en consideración teniendo en cuenta su valor y el programa de la *Revista*.

- Los manuscritos pueden presentarse en *francés*, en *inglés*, en *español*, en *árabe* o en *alemán*. Deben estar dactilografiados a doble espacio y no pueden sobrepasar las 25 páginas.
- Deben numerarse todas las notas del artículo. Se recomienda presentarlas al final del texto, dactilografiadas a doble espacio.
- En las referencias bibliográficas deben incluirse, como mínimo, los datos siguientes: a) para los libros, las iniciales y el apellido del autor (en ese orden), título de la obra (subrayado), lugar de publicación, casa editora y año de publicación (en ese orden), después el número de página (p.) o páginas (pp.) a las cuales se refiere la nota; b) para los artículos, iniciales y apellido del autor, título del artículo entre comillas, título del periódico (subrayado), lugar de publicación, fecha del número y página (p.) o páginas (pp.) a las cuales se refiere. Los títulos de los artículos, de los libros y de los periódicos deben indicarse en el idioma original.
- No se devolverán los manuscritos que no se publiquen.
- Las obras enviadas a la redacción se mencionarán en la lista de publicaciones recibidas y, si ha lugar, se hará una reseña de las mismas.
- Los manuscritos, la correspondencia relativa a la publicación y las solicitudes de autorización para reproducir los textos publicados en la *Revista* deben dirigirse al redactor jefe.

Los artículos, estudios y otros textos firmados procedentes de fuentes ajenas al CICR son de exclusiva responsabilidad de los autores y su publicación no significa que el CICR suscriba las opiniones en los mismos expresadas.

La *Revista Internacional de la Cruz Roja* es el órgano oficial del Comité Internacional de la Cruz Roja. Cuando se publicó por primera vez, el año 1869, se llamaba «Bulletin international des Sociétés de secours aux militaires blessés», y, posteriormente, «Bulletin international des Sociétés de la Croix-Rouge».

Órgano de reflexión, de opinión y de referencia acerca de la misión y de la doctrina del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la *Revista Internacional de la Cruz Roja* es también una publicación especializada en derecho internacional humanitario y en otros aspectos de la acción humanitaria.

Crónica de las actividades internacionales del Movimiento, que conserva memoria de los acontecimientos, la *Revista Internacional de la Cruz Roja* mantiene una corriente de información y es un vínculo entre los componentes del Movimiento.

La *Revista Internacional de la Cruz Roja* se publica cada dos meses en cuatro ediciones principales:

en francés: REVUE INTERNATIONALE DE LA CROIX-ROUGE (desde octubre de 1869)

en inglés: INTERNATIONAL REVIEW OF THE RED CROSS (desde abril de 1961)

en español: REVISTA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA (desde enero de 1976)

en árabe: المجلة الدولية للصليب الأحمر

(desde mayo-junio de 1988)

Además, se publica, desde enero de 1950, una separata en alemán con *extractos* de los textos de las ediciones principales.

REDACCIÓN: Jacques Meurant, doctor en ciencias políticas, redactor jefe

DIRECCIÓN: Revista Internacional de la Cruz Roja

19, avenue de la Paix

CH - 1202 - Ginebra, Suiza

SUSCRIPCIONES: un año, 30 francos suizos;
cada número, 5 francos suizos.

Cuenta de cheques postales: 12 - 1767-1 Ginebra

Cuenta bancaria: 129.986 Société de Banque Suisse, Ginebra

El **Comité Internacional de la Cruz Roja** (CICR) es, junto con la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las 148 Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja reconocidas, uno de los tres componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Institución humanitaria independiente, el CICR es el órgano fundador de la Cruz Roja. Como intermediario neutral en caso de conflictos armados y de tensiones, trata de garantizar, por propia iniciativa o fundándose en los Convenios de Ginebra, protección y asistencia a las víctimas de guerras internacionales y civiles, de tensiones interiores y disturbios internos, contribuyendo así a la paz mundial.

REVISTA INTERNACIONAL

Edición especial

**125º Aniversario de la aprobación
del Convenio de Ginebra del 22 de agosto de 1864
para el mejoramiento de la suerte de los militares
heridos en los ejércitos en campaña**

Fuentes del derecho internacional humanitario

**De la Declaración de los Derechos
del Hombre y del Ciudadano
del 26 de agosto de 1789
al derecho internacional humanitario actual**

